

ahora, y de aquí adelante, vos el mencionado
Dn Pedro Toribio Montiel recien mi Jurado de la
dha Ciudad de Loxca en lugar del insinuado Dn
Juan Ramon Roy, perpetuo por suceso de edad.
Y mandamos al Consejo, Justicia, Regidores, Cavalle
ros Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de
la dha Ciudad, que luego q. con este titulo fue
ren requeridos, juntos en su Ayuntamiento
recivan de Nos en Persona el juramento, y
solemnidad acostumbrada, el qual asi hecho, y
no de otra manera, as den la posesion del dho
Oficio, y le usen, y exercen con vos en todo lo
del concerniente, y os guarden, y hagan guar
dar todas las onrras, gracias, mercedes, franque
zas, libertades, exenpciones preheminentias,
prerogativas, e inmunidades, y todas las otras
cosas que por razon del dho Oficio deveis haber
y gozar, y os deven ser guardadas, y os recu
dan, y hagan recudir con todos los dños, y salu
dos a el amor, y pertenecientes segun se vio

